

RESOLUCIÓN No. CNELEP-GYE-ADM-2017-0239

ING. TITO MEZA MONCAYO
ADMINISTRADOR
EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA
CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD CNELEP –
UNIDAD DE NEGOCIO GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador claramente determina que: “Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”;
- Que,** los numerales 4 y 11 del artículo 261 de la Constitución de la República del Ecuador, establecen entre las competencias exclusivas del Estado, la planificación nacional, los recursos energéticos, minerales, hidrocarburos, hídricos, biodiversidad y recursos forestales;
- Que,** el artículo 313 de la Constitución de la República del Ecuador dispone que: “El Estado se reserva el derecho de administrar, regular, controlar y gestionar los sectores estratégicos, de conformidad con los principios de sostenibilidad ambiental, precaución, prevención y eficiencia”;
- Que,** dentro del referido artículo 313 se consideran sectores estratégicos, los de la energía en todas sus formas, las telecomunicaciones, los recursos naturales no renovables, el transporte y la refinación de hidrocarburos, la biodiversidad y el patrimonio genético, el espectro radioeléctrico, el agua, y los demás que determine la ley;
- Que,** el Estado ecuatoriano en la línea del Plan Nacional del Buen - Vivir 2012-2017, contempla promover el incremento y diversificación sostenible en la generación, la confiabilidad del sistema eléctrico, la reducción de las pérdidas, la eficiencia energética, así como el incremento de la cobertura del servicio eléctrico;
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo No. 1459, de fecha 13 de marzo del 2013, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, creó la Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad CNELEP, subrogando en todos los derechos y obligaciones de CNELEP Corporación Nacional de Electricidad S.A., misma que quedó disuelta sin liquidarse, por la creación de la Empresa Pública, en el marco de la Ley Orgánica de Empresas Públicas;
- Que,** mediante **Resolución No. GG-RE-407-2014**, de fecha 23 de septiembre del 2014, el Ing. Jorge Jaramillo Mogrovejo, Gerente General de la Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad, CNELEP., resolvió crear la Unidad de Negocio denominada CNELEP – Unidad de Negocio Guayaquil, como área administrativa y operativa de la Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad, CNELEP. Dicha Resolución entró en vigencia el 29 de septiembre de 2014;
- Que,** el artículo 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone: “En las contrataciones que se financien, previo convenio, con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales el Ecuador sea miembro, o, en las contrataciones que se financien con fondos reembolsables o no reembolsables

provenientes de financiamiento de gobierno a gobierno; u organismos internacionales de cooperación, se observará lo acordado en los respectivos convenios. Lo no previsto en dichos convenios se regirá por las disposiciones de esta Ley”;

- Que,** el Banco Interamericano de Desarrollo BID, en coordinación con el Ministerio de Electricidad y Energía Renovable, como ente rector del sector eléctrico y de energía renovable, durante los días comprendidos entre el 5 y 8 de marzo de 2014, con la asistencia de los servidores de las empresas distribuidoras del país, socializó las políticas y modalidades de contratación a aplicarse dentro del “Programa de Reforzamiento del Sistema Nacional de Distribución Eléctrica”, con financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo BID, particular que fue ratificado mediante oficio MEER-SDCE-2014-0280-OF, suscrito por la señora Subsecretaria de Distribución y Comercialización de Energía y dirigido al Gerente General de la Empresa Eléctrica Pública de Guayaquil, EP., de fecha 03 de abril de 2014, en el cual fueron remitidos los lineamientos, condiciones y regímenes de contratación, que deben ser observados por las Empresas de Distribución Eléctrica a fin de iniciar la etapa precontractual para la ejecución de los proyectos eléctricos que conforman el Programa de Reforzamiento;
- Que,** los pliegos para las contrataciones que inicie la Empresa Eléctrica Pública de Guayaquil, EP., hoy Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad, CNELEP - Unidad de Negocio Guayaquil, dentro del “Programa de Reforzamiento del Sistema Nacional de Distribución Eléctrica” deben ser elaborados sobre la base de los modelos y formatos establecidos por el Banco Interamericano de Desarrollo BID remitidos por la Ing. Beatriz Esmeralda Tipán Chamorro, Subsecretaria de Distribución y Comercialización de Energía mediante Oficio Nro. MEER-SDCE-2014-0280-OF, del 03 de abril del 2014;
- Que,** tal como consta en el Poder Especial otorgado ante el Notario Titular Sexagésimo Tercero del Cantón Guayaquil, de fecha 01 de junio del 2016, por el Ing. Jorge Jaramillo Mogrovejo, Gerente General de la Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad, CNELEP, a favor del Ing. Tito Meza Moncayo, en el numeral uno del mismo, lo faculta para: “*Administrar la Unidad de Negocio de Guayaquil, para lo cual se le otorga las atribuciones y facultades de manera amplia como se requiere (...)*”;
- Que,** en la cláusula tercera, numeral siete, del Poder Especial otorgado por el Ing. Jorge Jaramillo Mogrovejo, Gerente General de la Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad, CNELEP, a favor del Ing. Tito Meza Moncayo, Administrador de CNELEP, Unidad de Negocio Guayaquil, se establece que este último podrá contratar por sí mismo, sin necesidad de la autorización del Gerente General de Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad, CNELEP., la ejecución de obras, adquisición de bienes y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, cuyos montos no superen la suma de **QUINCE MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, por proceso de contratación y siempre que estos se requieran para el desarrollo de las actividades y negocios de la Unidad de Negocio y consten en el Plan Anual de Contratación de CNELEP;
- Que,** mediante Memorando Nro. CNELEP-GYE-ADM-2017-0201-M de fecha 28 de marzo de 2017, suscrito por el Mgs. Tito Meza Moncayo, Administrador de la Unidad de Negocio Guayaquil y dirigido al Ing. Jorge Jaramillo, Gerente General de CNELEP, solicitó el reinicio del proyecto del Programa RSND BID I-UN GYE, indicando que el presupuesto actualizado asciende al valor de US\$30,601.56 sin IVA;
- Que,** mediante Oficio Nro. CNELEP-CNELEP-2017-0335-O de fecha 12 de abril de 2017, suscrito por el Ing. Jorge Jaramillo, Gerente General de CNELEP y dirigido a la Ing. Beatriz Tipán, Subsecretaria de Distribución y Comercialización de Energía, solicitó lo siguiente:

“(…) Dentro del Plan de Adquisiciones estructurado para la Unidad de Negocio Guayaquil, se encuentra aprobado el proceso BID-RSND-CNELGY-DI-OB-033 correspondiente a la REPOTENCIACIÓN DE LOS CENTROS DE TRANSFORMACIÓN Y REDES DE DISTRIBUCIÓN DE LA COOPERATIVA COMANDANTE DURO SECTOR GUASMO OESTE (LAS MALVINAS), con un presupuesto de \$63,360.14 incluido IVA, el cual fue adjudicado a la empresa SERVICIOS PERLARA S. A. el 9 de agosto de 2016 por un valor de \$58,946.16. Con fecha 23 de marzo de 2017 se emite resolución de terminación Unilateral del contrato por incumplimiento por parte del Contratista, por tal motivo, la Unidad de Negocio decide realizar una nueva contratación con el fin de culminar la obra ya que la misma registra un avance total del 48% a la fecha. (...) Con el fin de culminar la ejecución del proyecto, informo a usted que se dará continuidad a la obra mediante una nueva contratación la cual asciende a \$34,885.79 (Incluido el IVA), monto del cual se dispone en base al análisis mostrado en el cuadro anterior. Ante lo expuesto solicito a usted disponer a quien corresponda la actualización del respectivo Plan de Adquisiciones.”;

- Que,** mediante Oficio Nro. MEER-SCDE-2017-0443-OF de fecha 23 de abril de 2017, suscrito por la Ing. Beatriz Tipán, Subsecretaria de Distribución y Comercialización de Energía y dirigido al Ing. Jorge Jaramillo, Gerente General de CNEL EP, comunicó lo siguiente: *“(…), una vez que se ha verificado que los proyectos cumplen con los sustentos técnicos y dada la importancia de la ejecución de proyectos encaminados a garantizar la calidad, confiabilidad y continuidad del servicio en el mencionado sector, mismos que se encuentran alineados al Componente I del Programa de Reforzamiento del Sistema Nacional de Distribución del Ecuador, esta Subsecretaría aprueba que se reinicie el proceso de contratación para esta obra por un monto de \$34,885.79 (incluido IVA). (...) Cabe señalar que el proceso de contratación se registrará a las Políticas para la adquisición de bienes y obras GN-2349-9 y Políticas para la Selección y Contratación de Consultores GN-2350-9, definidas por el BID. Asimismo, el proyecto deberá ser ingresado en el Sistema de Información de Gestión de Proyectos (SIGPRO) para el respectivo control y seguimiento.”;*
- Que,** mediante **solicitud de Servicio/Trabajo No. 12840** de fecha 11 de mayo del 2017, el Ing. Jorge Pérez, Especialista de Diseños Eléctricos - GYE, y el Ing. Joe Saverio, Especialista de Proyectos, formalizaron la necesidad respecto a la contratación para la ejecución del **“CAMBIO DE REDES, ILUMINACIÓN, ACOMETIDAS Y MEDIDORES EN LA COOPERATIVA COMANDANTE DURO, GUASMO OESTE”**. Dicha solicitud cuenta con la aprobación del Ing. Alfredo Villacreses Peña, Director de Distribución – GYE, Encargado;
- Que,** la Dirección Financiera de la Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad CNEL EP, mediante Certificación de Disponibilidad Presupuestaria **Nro. 7851** de fecha 17 de mayo de 2017, certificó que se incluyeron los recursos suficientes en la Proforma Presupuestaria 2017, dentro de la partida **No. 12101020000000 (OBRAS DE CONSTRUCCIÓN)** para la ejecución del **“CAMBIO DE REDES, ILUMINACIÓN, ACOMETIDAS Y MEDIDORES EN LA COOPERATIVA COMANDANTE DURO, GUASMO OESTE”**;
- Que,** tal como consta en el memorando s/n Justificativo de Presupuesto Referencial, de fecha 22 de mayo de 2017, suscrito por el Ing. Rafael Enderica Corsiglia, Jefe de Ingeniería y Construcción y dirigido al Ing. Alfredo Villacreses, Director de Distribución (e), puso en conocimiento el presupuesto referencial del proyecto **“Coop. Comandante Duro”**;
- Que,** mediante Memorando Nro. CNEL-GYE-DIS-2017-0364-M de fecha 09 de junio de 2017, suscrito por el Ing. Alfredo Villacreses Peña, Director de Distribución, (E) y dirigido al Ing. Tito Meza Moncayo, Administrador de CNEL EP-Unidad de Negocio Guayaquil, solicitó

el inicio del proceso para la ejecución del **CAMBIO DE REDES, ILUMINACIÓN, ACOMETIDAS Y MEDIDORES EN LA COOPERATIVA COMANDANTE DURO**, adjuntando los documentos respectivos. En dicho memorando consta la sumilla del Administrador de la Unidad de Negocio Guayaquil disponiendo a la Jefatura de Compras lo siguiente: *“Autorizado, proceder con la verificación y trámite según corresponda y determine la ley”*;

Que, tal como consta en el documento No. **FO-GG-ADQ-030**, de fecha 14 de junio del 2017, suscrito por la Ab. Carmen Troncoso Ferrin, Especialista de Compras Públicas Gye, Subrogante, verificó que la obra requerida constan en el Plan Anual de Contrataciones del año 2017;

Que, mediante memorando Nro. **CNEL-GYE-ADQ-2017-0371-M**, de fecha 15 de junio del 2017, suscrito por la Ab. Carmen Troncoso Ferrín, Líder de Adquisiciones -GYE y dirigido al Ab. Jean Piero Campodónico, Director Jurídico - GYE, Encargado, solicitó la elaboración de la Resolución de Inicio del procedimiento de contratación por Licitación Pública Nacional No. **BID-RSND-CNELGY-DI-OB-034: “CAMBIO DE REDES, ILUMINACIÓN, ACOMETIDAS Y MEDIDORES EN LA COOPERATIVA COMANDANTE DURO, GUASMO OESTE”**, adjuntando la documentación correspondiente;

En, uso de sus facultades constitucionales y legales, esta Autoridad;

RESUELVE:

Art. 1.- AUTORIZAR el inicio del siguiente proceso de contratación:

Código Proceso	Nombre Proceso	Presupuesto Referencial (Sin I.V.A.)
BID-RSND-CNELGY-DI-OB-034	CAMBIO DE REDES, ILUMINACIÓN, ACOMETIDAS Y MEDIDORES EN LA COOPERATIVA COMANDANTE DURO, GUASMO OESTE	US\$30,601.56

Mediante la modalidad de **“CONTRATOS FINANCIADOS CON PRÉSTAMOS Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL - BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO BID”**, conforme lo previsto en el artículo 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, de conformidad con los lineamientos y términos de referencia elaborados para la presente contratación, en atención a los acuerdos alcanzados y definidos entre el Ministerio de Electricidad y Energía Renovable, el Banco Interamericano de Desarrollo BID y las Empresas Eléctricas de Distribución, oficializados mediante Oficio Nro. MEER-SDCE-2016-1300-OF, de fecha 13 de noviembre de 2016, suscrito por la Ing. Beatriz Tipán Chamorro, Subsecretaria de Distribución y Comercialización de Energía.

Art. 2.- DISPONER se cursen invitaciones directas a los oferentes descritos a continuación, para que presenten su propuesta de acuerdo a los términos de referencia:



- Ing. Danilo Arcentales
- Ing. Wellington Bermúdez
- Ing. Carlos Puente

Art. 3.- DESIGNAR como miembros de la Comisión de Evaluación de las ofertas en el proceso signado con el código No. **BID-RSND-CNELGY-DI-OB-034: “CAMBIO DE REDES, ILUMINACIÓN, ACOMETIDAS Y MEDIDORES EN LA COOPERATIVA COMANDANTE DURO, GUASMO OESTE”**, a fin de que actúen hasta la recomendación de adjudicación o declaratoria de desierto a los siguientes funcionarios:

En calidad de Presidente de la Comisión de Evaluación: Ing. Henry Villagómez Mejía

Delegado Técnico: Sr. Jefferson Moreno Briones

Delegado Legal: Srta. Karen Candado Morán

Delegado Financiero: Ing. Joselin Venegas

Art. 4.- DISPONER la publicación del proceso de contratación descrito en el artículo 1 de la presente Resolución, en el Portal Web de la Institución www.cnel.gob.ec.

Dado en la ciudad de Guayaquil, a los 15 días del mes de junio de 2017

ING. TITO MEZA MONCAYO
ADMINISTRADOR
EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA
CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD CNELEP –
UNIDAD DE NEGOCIO GUAYAQUIL

Elaborado: S. Gil	Revisado: J. Castilla	Revisado: J. Garaicoa	Revisado: J. Campobonico	Fecha de Elaboración: 15/06/2017	Hoja de Ruta:	Serie Documental:
----------------------	--------------------------	--------------------------	-----------------------------	-------------------------------------	---------------	-------------------

